



RESOLUCIÓN No. 003

Bogotá, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado en uso de las facultades consagradas en el numeral 4 del artículo 131 de Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 16, adscrito a este Despacho, se encuentra vacante y es de libre nombramiento y remoción.

Que el suscrito Magistrado es autoridad nominadora, tal como lo dispone el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Que, por reunir los requisitos legales para el desempeño del cargo, se nombrará en el mismo a la abogada Elsa Rocío González Cubillos, conforme a la parte resolutive de este acto.

Por las razones expuestas y en calidad de nominador del Despacho No. 7- Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a la abogada Elsa Rocío González Cubillos, identificada con C.C. 52.150.939, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, con efectos fiscales a partir del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a quien se le tomará la respectiva posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al interesado. Y **ENVIAR** copia de esta resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para los fines a que haya lugar.

Comuníquese y Cúmplase

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B**

**Resolución No. 072 de 2023
(24 de mayo)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

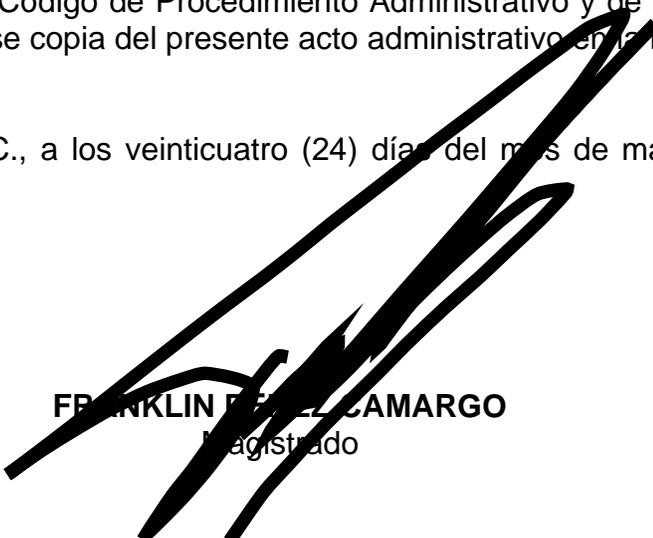
1. Que la doctora **Laura María Rodríguez Quintero**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.018.467.914, presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y el suscrito Magistrado considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Inгри Andrea Neuque Rico**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.426.328, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Inгри Andrea Neuque Rico**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.426.328, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



FRANKLIN PÉREZ CAMARGO
Magistrado

Elaboró: PAVD.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 079 de 2023
(29 de mayo)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **Nataly Sánchez Moreno**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.016.017.495, presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Sindy Lorena Nieto Bedoya**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.168.948, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Sindy Lorena Nieto Bedoya**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.168.948, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)



BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada